I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 069

CASTRO, 01 de Marzo del 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el Ord. Nº 10 de fecha 01 de Marzo del 2016, del Taller Municipal, lo dispuesto en el articulo 75º y 97º letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE, un "Viático de Faena", equivalente a un 20% del viático, los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizaran mantención de caminos rurales de la comuna correspondiente al **Mes de Marzo del 2017**, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtítulo 21, Ítem 01 y 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

PLP/MVM/MLM/rbb
Distribución
-C/C Departamento Personal- DOM- Tesorería Municipal- Arch. "13".